

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE “PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL DEPORTE”, EN EL MARCO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENTRO DEL COMPONENTE 26, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Por Orden de 19 de julio de 2023 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones en materia de “Promoción de la igualdad en el Deporte”, en el marco de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 26, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Con fecha 26 de julio de 2023, se publicó en el B.O.R.M. la Orden de 19 de julio de 2023 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones en materia de “Promoción de la igualdad en el Deporte” (B.O.R.M. nº 171).

El apartado 1 de la base Quinta de la citada Orden, establece que el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por lo que dicho plazo finalizará el día 18 de agosto de 2023.

Considerando que, por una parte, el plazo concedido coincide con periodo vacacional, circunstancia esta que podría ir en detrimento de la adecuada preparación y presentación de la documentación necesaria, y por otra, en aras de conseguir una mayor publicidad y concurrencia, es aconsejable conceder una ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, salvo precepto en contrario, podrá acordarse, de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Deportes, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, que establece que la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de deportes



RESUELVO

ÚNICO. Ampliar hasta el 29 de agosto de 2023 el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de subvenciones en materia de “Promoción de la igualdad en el Deporte”, aprobada por Orden de 19 de julio de 2023 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones en materia de “Promoción de la igualdad en el Deporte”, en el marco de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 26, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA,
EN FUNCIONES**

Fdo. Marcos Ortuño Soto

Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen

11/08/2023 18:50:26

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2666a612-3867-490a-7b16-0050569b6280

